CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-002158 de 2022

El zulia, 22 de julio del 2022.

Señor es
COSMO ID S.A.S.
NIT: 901.080.550
Correo electrónico: cosmoidcol@gmail.com
La Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA –MC-002158-2022.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015,, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**
Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES QUE INCLUYE LA ENTREGA DE INSUMOS SUSTRATOS Y/O TARJETAS PREIMPRESAS, LÁMINAS DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y CINTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades: De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir con el presente proceso contractual, es la prestación del servicio que a continuación se relacionan:

CANT	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1750	55121802	sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de tránsito
1500	55121802	Sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de conducción
5	44103112	Duragard Lamínate sin logos, para Impresora CD-800
5	44103112	Duragard Lamínate CP-80 PLUS # 503888-121, sin logos, para Impresora CP-80 PLUS.
3	44103112	Cinta Color YMCK, para Impresora CD-800
4	44103112	Cinta negra Black HQ para Impresora CP-80 PLUS
4	49101612	Hologramas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de suministro,

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

- El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:
- Cumplir con los aportes de seguridad social, el cual es un requisito indispensable para realizar el pago
- Cumplir con el objeto del contrato
- Realizar en forma oportuna la entrega de los insumos de acuerdo a las cantidades y especificaciones del contrato del objeto del contrato.
- El contratista debe brindar el soporte y garantía de elemento defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del recambio.
- El contratista deberá entregar a la secretaria de tránsito de departamento los sustratos cargados en la plataforma del RUNT. Esta obligación aplica únicamente para el suministro de especies venales que incluye la entrega de insumos sustratos y/o tarjetas preimpresas, láminas de seguridad, de protección y cintas para la elaboración de licencias de tránsito para vehículos automotores y licencias de conducción para la Secretaría de Transito Departamental. Cumplir con los precios ofrecidos dentro de la propuesta presentada.
- Presentar cuenta de cobro o factura con su debida certificación por parte del supervisor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El contrato a suscribirse se hará por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($20.000.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será el término es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL DEPARTAMENTO cancelara a el CONTRATISTA en tres pagos cada mes hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($20.000.000) para lo cual el contratista deberá presentar la factura y/o orden de pago correspondiente y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>Rubro Presupuestal A. 2.3.2.02.02. 009. Servicios para la comunidad sociales y personales de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002836 del 05 de julio de 2022</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>a) Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>b) Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el secretario de Tránsito Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio.</td></tr>
</table>

Por tal motivo me permito informarles que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en municipio de El Zulia para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Tránsito Departamental

Proyectó: HUNTER DOOGLAS SERRANO CORREA
ASESOR JURIDICO EXTERNO